

BOLETÍN QUINCENAL

LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO



“DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE”

15 de diciembre 2022

#43

CONMEMORACIONES

18

Diciembre



El 18 de diciembre, se conmemora el Día Internacional del Migrante. En el año 2000, fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución A/RES/55/93, debido al creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes.

[» Aquí](#)

Sabías qué...



El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, es el primer acuerdo negociado a nivel gubernamental, preparado con los auspicios de las Naciones Unidas, que cubre todas las dimensiones de la migración internacional de un modo holístico e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quiénes pueden ingresar y permanecer en su territorio y demuestra un compromiso con la cooperación internacional en el ámbito de la migración.

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en 2016 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella, los 193 Estados Miembros de la ONU reconocieron la necesidad de un enfoque integral de la movilidad humana y de contar con una colaboración mejorada en todo el mundo.



Protocolo para Juzgar Casos que involucren **Personas Migrantes** y Sujetas de Protección Internacional

Protocolo para juzgar casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional, elaborado por la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual evidencia algunos de los problemas más comunes en el contexto de la movilidad internacional, en relación con el acceso a la justicia en México; asimismo, se exponen los principios, derechos y estándares nacionales e internacionales más protectores de sus derechos humanos con el fin de que sean considerados en el trámite y la resolución de los procesos judiciales en los que estén involucradas.

OTRAS CONMEMORACIONES



El 20 de diciembre, se conmemora el Día Internacional de la Solidaridad Humana. En 2005, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución A/RES/60/209. La solidaridad es uno de los valores fundamentales y universales en que deben basarse las relaciones entre los pueblos en el siglo XXI.

[»» Aquí](#)



El 27 de diciembre, se conmemora el Día Internacional de la Preparación ante las Epidemias. Como demostró la pandemia de coronavirus (COVID-19), las principales enfermedades infecciosas y epidemias tienen repercusiones devastadoras en la vida humana.

[»» Aquí](#)



NOTICIAS



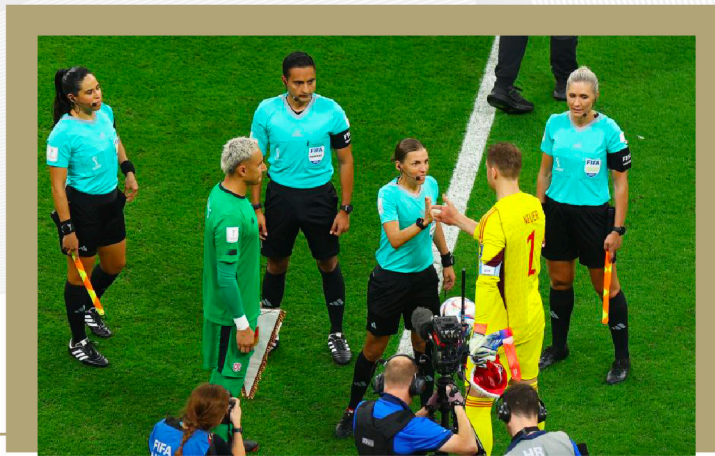
La PRODHEG participó en la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, donde compartimos experiencias de protección de Derechos Humanos con las defensorías, comisiones y procuradurías de distintos países.

[» Aquí](#)

Presentación del libro: “Entre Cacomixtles y Koalas, Desafíos Ante la Discapacidad Intelectual”, una obra autoría del doctor Eduardo Lazcano Ponce, Director del Instituto Nacional de Salud Pública de México, la cual visibiliza que las personas con discapacidad intelectual deben tener oportunidades de desarrollo e integración social equitativas.

[» Aquí](#)





De acuerdo a Human Rights Watch, en un acontecimiento histórico, por primera vez tres mujeres árbitro se hicieron cargo de un juego de la Copa Mundial de Fútbol varonil, celebrada en Qatar 2022. Se trata de la francesa Stéphanie Frappart y sus asistentes, la brasileña Neuza Back y la mexicana Karen Díaz, quienes dirigieron el partido entre Alemania y Costa Rica, como prueba de que se está avanzando en la igualdad de género.

[» Aquí](#)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó en su página web el micrositio donde se dan a conocer los proyectos de las Ministras y Ministros que aspiran a la Presidencia de Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal.

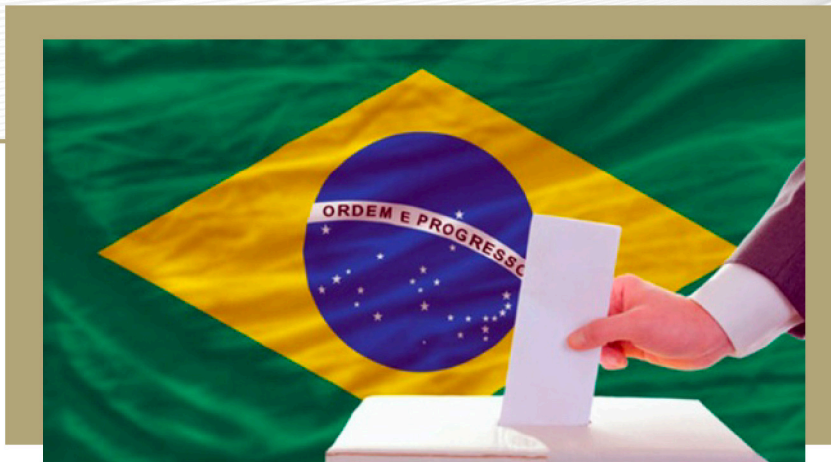


[» Aquí](#)



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) solicitó 10.300 millones de dólares de financiación de emergencia para apoyar a los niños y niñas afectados por conflictos, catástrofes y crisis climáticas en todo el mundo. Los fondos servirán para prestar apoyo a una serie de programas esenciales destinados a más de 110 millones de niños en 155 países y territorios hasta 2023.

[» Aquí](#)



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) rechazaron el aumento de episodios de violencia e intolerancia en el marco de las elecciones en Brasil, y exhortaron al Estado a garantizar la seguridad de todas las personas, investigar los hechos de manera diligente, así como a promover el pleno respeto de la democracia y el debate público.

[» Aquí](#)

De acuerdo a la Organización Artículo 19, en México la libertad de expresión se ejerce bajo asedio y en un contexto de constante agresión, pues el discurso estigmatizante desde el poder y contra las y los defensores de derechos humanos, genera condiciones que perpetúan la violencia.



[» Aquí](#)

NO TE LO PIERDAS



Conoce el nuevo producto de sistematización elaborado por la PRODHEG, sobre los principales estándares normativos y jurisprudenciales que existen a nivel internacional y nacional, relativos a la Prevención, Erradicación y Sanción de la Tortura, y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual se adoptó en una conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018.



Pacto Mundial
PARA LA **Migración**



Los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales, elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los cuales son el resultado de amplias consultas con personas expertas para la elaboración de unas directrices normativas sobre la gobernanza de las fronteras internacionales.

Principios Rectores de los desplazamientos internos (Principios Francis Deng), los cuales son una herramienta importante para abordar el desplazamiento interno y cada vez más número creciente de Estados, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y no gubernamentales están aplicándolos con carácter normativo.

NACIONES
UNIDAS

E



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/53/Add.2*

11 de febrero de 1998

ESPAÑOL

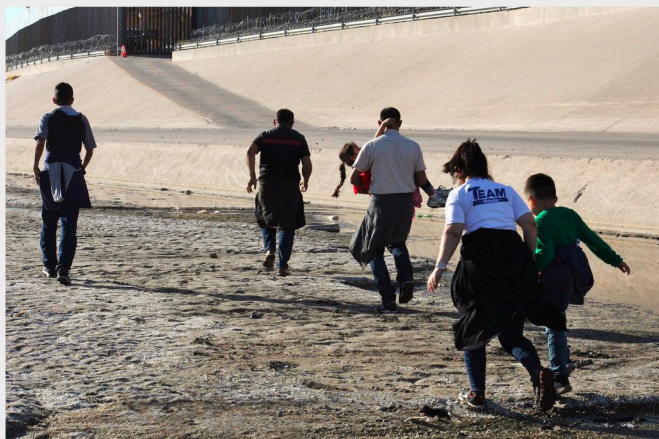
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 9 d) del programa provisional

INTENSIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA
CUESTIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

DERECHOS HUMANOS, ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

Informe del Representante del Secretario General,
Sr. Francis V. Deng, presentado con arreglo a la
resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos



Opinión Consultiva 18/2003, Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, solicitada por el Estado mexicano y emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual señala que la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos vincula a los Estados, independientemente de cualquier circunstancia o consideración, inclusive el estatus migratorio de las personas.

Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 2: Personas en situación de migración o refugio, el cual desarrolla la forma en que a partir del análisis de las circunstancias en que ejercen sus derechos las personas migrantes, se han declarado violados diversos derechos de la Convención Americana, como la integridad personal, la libertad personal, el debido proceso, el acceso a la justicia, la protección de la familia y derechos de los niños y niñas, la nacionalidad y libertad de circulación.



CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N° 2: PERSONAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN O REFUGIO

DÍA MUNDIAL
DE LA INFANCIA
20 DE NOVIEMBRE

unicef 

Negación de los derechos

Los efectos de la
discriminación
sobre la infancia



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) elaboró el documento titulado: “Negación de los derechos: Los efectos de la discriminación sobre la infancia”, el cual muestra hasta qué punto el racismo y la discriminación afectan a la educación, la salud y el acceso al registro de nacimientos y a un sistema de justicia imparcial y equitativo, y pone de manifiesto las grandes disparidades que existen entre grupos étnicos y minorías.

PUBLICACIONES OFICIALES

FEDERALES



El 28 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.



El 29 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el aviso por el que se da a conocer el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.



El 1 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el extracto del Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo transitorio de los Lineamientos ante la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.



El 1 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo General 56/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.



El 2 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que la Cámara de Senadores, con fundamento en la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a elección extraordinaria de una fórmula de senadores por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas.





El 2 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 210/2020, donde se declara la invalidez del artículo 5, párrafo séptimo, en su porción normativa "Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión", de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



El 5 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara el 21 de noviembre de cada año, como el Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana.



El 6 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.



El 7 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Guanajuato.



El 7 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2023.





El 9 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 206/2020, en contra del Decreto número 107 que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y de la Ley para Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, declarándose la invalidez ya que se tenía la obligación de celebrar una consulta previa, estrecha y de colaboración activa con las personas con discapacidad o con las asociaciones que fungen para tal efecto.



LOCALES



El 30 de noviembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Legislativo Número 109, mediante el cual se reforma el artículo 341 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, sobre división de bienes y las obligaciones entre cónyuges o con relación a los hijos en el divorcio.



El 30 de noviembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Legislativo Número 111, mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Segundo denominado Impuestos Ecológicos de Remediación Ambiental, a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.



El 1 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Manual de Funcionamiento de la Subcomisión de Normatividad Legislativa de la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.





El 2 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Acámbaro, Guanajuato.



El 5 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los Estatutos de organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.



El 8 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto Gubernativo Número 131, mediante el cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.



El 8 de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el decreto Legislativo Número 118, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 103; y el último párrafo del artículo 474-A; y se adiciona una fracción VII al artículo 500 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de violencia vicaria.



PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS ● DEL ESTADO
DE GUANAJUATO